SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1708 - piso 2ª - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

H. SENADO DE LA NACION - SUB-DIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 32

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE Nº: EXP-HSN:0001088/2007	**APERTURA DE LAS OFERTAS**	
ACTUACIÓN: LICITACION PUBLICA N° 12/2007 MODALIDAD:CON PRECIO DE REFERENCIA	**FECHA** 29/11/07	**HORA** 13.00 hs
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	**ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN:** PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR **C. Directa:** 1 día anuncio y 3 días impugnación **L. Privada:** 2 días anuncio y 3 días impugnación. **L. Pública:** 3 días anuncio y 3 días impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver. Art. 7° del ANEXO I.-

PLAZO DEL SERVICIO: Un (1) año a partir del Acta de Inicio del Servicio, teniendo el Senado de la Nación la facultad de prorrogar al mismo por el plazo de un año más.-.

CONDICIONES DE PAGO : Ver Art. 18° del ANEXO I.-

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, **POR DUPLICADO**, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEPARTAMENTO LICITACIONES
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
SUBDIRECCION DE COMPRAS

©Paladini

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de las impresoras láser del parque informático de este H. Senado de la Nación, según "Anexo I" (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios), " Anexo II" (Características Técnicas del Servicio) , Anexo III y Planilla de Cotización , los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1) Si la oferta el importe de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) el oferente deberá poseer CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. Nº 1814/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).-
2) Si el monto de la GARANTÍA DE OFERTA supera los PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), la misma deberá constituirse mediante PÓLIZA DE CAUCIÓN por el importe correspondiente al 5% del total de la oferta.
3) El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totoalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).
4) El H. Senado de la Nación tiene la facultad unilateral de rescindir el contrato sin que el contratista pudiera alegar derecho a reclamar indemnización alguna, en caso de revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia prevista específicamente en el art. 12 inc. b) 2º párrafo del Decreto Delegado 1023/01.

APERTURA DE LAS OFERTAS:
SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" – Capital Federal

VISITA: 26/11/07 - 15:00 hs.

VENTA DEL PLIEGO: desde 09/11/07 hasta 23/11/07 incl.-

CONSULTAS: Hasta 15/11/07

RESPUESTAS: Hasta 22/11/07

VALOR DEL PLIEGO: (130,00) PESOS CIENTO TREINTA.-

Kr./
Rdo.

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº 33
SUB-DIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO.
El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Pública N° 12/2007 para la Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de las impresoras láser del parque informático de este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ...09... de Noviembre de 2007 y hasta el día ..23... de Noviembre de 2007 , en la Dirección de Tesoreria del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CIENTO TREINTA ($ 130,00).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:
Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4° .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes, deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área DIRECCION DE INFORMATICA del H. Senado de la Nación, el día 26 de Noviembre de 2007.., a las 15 ...hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

5°: NORMATIVA APLICABLE.
Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PUBLICA N° 12/2007.-
La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.
El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEPTO. CONTRATACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I I: Características Técnicas del Servicio

Objeto:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del "**Servicio de mantenimiento *Correctivo*** de las impresoras láser del parque informático enunciado en el Anexo III del presente pliego, correspondiente al *Honorable Senado de la Nación,* sito en Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal y sus dependencias.

Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será de un (1) año a partir del acta de inicio del servicio, teniendo el Senado de la Nación la facultad de prorrogar el mismo por el plazo de un año más.

Condiciones de los oferentes

Sólo serán aceptadas las ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

1.Deberán contar con capacidad técnico - operativa previa, acorde a la magnitud del Servicio licitado.

2.Deberán acreditar haber realizado servicios de características técnico - operativas similares a los concursados, presentando antecedentes que permitan evaluar su trayectoria. Se deberá informar nombre de las empresas que lo contrataran, plazo de contratación y detalle del servicio prestado. Se deberá informar el nombre del contacto y teléfono de la empresa contratista para consultar sobre la calidad del servicio brindado.

3.Un laboratorio propio de reparación de equipos de acuerdo al Servicio licitado.

4.Un stock de repuestos acorde a la cantidad de equipos a cubrir en el servicio.

Los oferentes deberán presentar con sus ofertas la información que acredite los puntos anteriores.

Formas de Cotización requeridas

Se requiere la cotización por impresora en forma mensual, **Las cotizaciones se deberán efectuar en la Planilla de Cotización.**

Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del I.V.A., como así también cualquier otro costo, siendo expresado el precio total por equipo y el total del servicio. Queda establecido que toda variación en la tasa del referido impuesto u otro costo, no dará lugar a la directa y automática adecuación del precio final.

Descripción del servicio

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Senado de la Nación, con atención en el lugar donde se encuentran instalados los equipos.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Senado de la Nación.

Previo al retiro y traslado del equipo para su reparación, el adjudicatario deberá obtener el permiso expreso por parte de la Dirección de Informática del Senado de la Nación.

Cuando el adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación, y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere el tiempo máximo de reparación, proveerá uno de similares características y con los insumos necesarios a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, este préstamo no podrá superar los 30 días a partir del pedido, sin que genere costo adicional para el Senado de la Nación, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado.

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
H. Senado de la Nación

Mantenimiento correctivo:

OBJETIVO

Se entiende por Mantenimiento Correctivo, a la corrección de fallas que impidan la utilización eficaz y el normal funcionamiento de las impresoras láser involucradas.

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento descripto en el Anexo III.

Se encuentran incluidas todas las tareas necesarias para que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad del usuario final. Proveyendo los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen el adecuado funcionamiento del equipamiento.

Para los casos en que los elementos involucrados no puedan ser reparados se aceptará su reemplazo por uno de calidad idéntica o superior, debiéndose entregar el equipo sin reparación. El equipo reemplazante será propiedad del H.S.N.

La modalidad de atención es ocasional y tendrá un tiempo de respuesta según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Consultas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta 10 (diez) días antes de la apertura de las propuestas en la Subdirección de Compras del Honorable Senado de la Nación, Oficina Nro. 228 piso 2° de Hipólito Yrigoyen 1760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. Las mismas serán contestadas por el H. Senado de la Nación dentro de los 5 (cinco) días antes del referido acto.

El H. Senado de la Nación facilitará el acceso a la visita e inspección para los adquirentes del Pliego, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios

Visita obligatoria previa a las dependencias

Los oferentes deberán visitar las dependencias para observar el parque informático a los efectos de una mejor evaluación de los requerimientos establecidos en el mismo.

Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente **Certificado de Visita** el que deberá ser presentado junto con la oferta. El Organismo realizará una visita e inspección con los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones de las condiciones del equipamiento. La visita será programada el día _____ a las 15 horas.

Días y Horario de Atención y Solicitud de Asistencia

Los días y horarios de atención semanal serán de Lunes a Viernes hábiles de 9 hs. a 18 hs.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía el sistema de gestión.

La mora se producirá en forma automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Tiempo de respuesta a la solicitud de servicio:

Corresponde al tiempo máximo que posee el Adjudicatario ante una solicitud de servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica: **24 horas corridas.** La mora se producirá en forma automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Tiempo Máximo de Reparación

El tiempo máximo de reparación no podrá ser superior **a 72 Horas corridas**, contadas a partir de la solicitud de servicio.

Se atenderán los casos específicos de incumplimiento por razones ajenas a la empresa, siempre y cuando se informe a la Dirección de Informática de esos inconvenientes antes del vencimiento de los plazos de cumplimiento del servicio, y este informe sea aprobado por la mencionada Dirección.

Repuestos

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados. El proveedor se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas. El servicio es integral, e incluye todo tipo de repuestos, accesorios y mano de obra sin cargo.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el Adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del buen arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
H. Senado de la Nación

Solo se considerarán insumos a los cartuchos de tonner y los cilindros (drump), todo otro elemento de la impresora láser se considerará un repuesto.

En aquellos casos en que por su obsolescencia pudiera ser muy dificultoso el reemplazo de las piezas afectadas por piezas originales, aquellas se podrán reemplazar por partes de tecnología superior, similares a los estándares tecnológicos en vigencia a la fecha, debiéndose realizar todos los reemplazos necesarios al conjunto del equipamiento para que este quede funcionando. Estas situaciones deberán contar con la previa aprobación de la Dirección de Informática del H.S.N.

Desarrollo de tareas

INICIO Y FORMAS

El inicio del servicio para el objeto de la presente contratación tendrá vigencia, a partir de la notificación de la orden de compra respectiva o suscripción del contrato si correspondiere, debiéndose firmar antes de los 10 días hábiles, el acta de inicio del servicio.

Se realizará el listado de la cantidad de las impresoras a las cuales se prestará servicio con su correspondiente modelo, Nº de patrimonio, Nº de serie y ubicación.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la casa, durante la ejecución de las tareas.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Este tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

El Adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

PERSONAL

El personal de la empresa Adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamentan la actividad. La empresa Adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por el Adjudicatario para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no deberá tener, ni tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Senado de la Nación.

Antes de comenzar a brindar el servicio el proveedor deberá presentar en la Dirección de Informática del Senado de la Nación un listado del personal y certificados de ART que atenderá el servicio solicitado.

La concurrencia del personal del proveedor será conformada por el responsable directo del lugar donde esta instalado el equipo o por personal de la Dirección de Informática del Senado de la Nación en formulario a definir por la misma.

El personal que cumpla el servicio deberá poseer una identificación de la empresa Adjudicataria.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El Adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal del Senado de la Nación.

El Senado de la Nación podrá solicitar al Proveedor por causas justificadas el cambio de personal que el Adjudicatario asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.

Acarreo de Equipamiento

La Adjudicataria estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que sean necesarios para realizar las reparaciones, y la posterior entrega de los equipos a los usuarios finales.

Penalidades por incumplimiento de los tiempos estipulados

Cada observación al servicio no subsanada dentro de las 48 horas hábiles de su notificación dará lugar a la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) diario calculada sobre el total mensual de facturación. A partir de la tercera observación mensual inclusive, subsanada o no dentro de las 24 horas citadas, se aplicará una multa del medio por ciento (0,5%) por cada una de las mismas, calculada sobre el total mensual de facturación.

La mora se producirá en forma automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
Senado de la Nación

65

Informe Mensual de trabajos realizados

El Adjudicatario deberá proveer un sistema para el registro y seguimiento de incidentes que permita obtener la información relacionada con la problemática del servicio. El mismo deberá generar un informe mensual sobre la ejecución de los trabajos, detallando su estado, sectores involucrados y toda otra información que tenga que ver con el objeto de la contratación.

Confidencialidad de la información

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Senado de la Nación y el Adjudicatario se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

Ing. GASTON GARCIA PONCE
Director de Informática
H. Senado de la Nación

ANEXO III : ***Descripción de las impresoras Láser incluidas en este contrato.***

Impresoras Láser

MODELO	TOTAL
BROTHER HL - 1450	10
BROTHER HL - 2060	70
BROTHER HL - 7050	10
	90

El listado de equipos precedente es estimado. El listado definitivo será entregado con la orden de compra y contendrá la cantidad de las impresoras a las cuales se prestará servicio, con su correspondiente modelo, Nº de patrimonio, Nº de serie y ubicación.

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
Senado de la Nación

67

Planilla de Cotización

Equipos	Costo Unitario por impresora Mensual $
Impresora Láser	$

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
H. Senado de la Nación